CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PERSONA JURÍDICA

BARRANQUILLA 13/09/2023

Señores
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
Calle 40 No. 44 – 80. Piso 1.
Barranquilla, Atlántico.

REF: Invitación Pública Modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. 09 De 2023.

Yo FREDYS ALBERTO AGUILAR MORENO, en mi calidad de Representante legal de TECNOCOMFORT SAS me permito presentar la OFERTA relacionada con el pliego de condiciones de la Invitación Pública Modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. 09 De 2023 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla - Atlántico.

Declaro así mismo que:

1. Tengo poder legal para firmar y presentar oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete a la sociedad que represento.
3. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran los pliegos de condiciones, sus anexos y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en el pliego de condiciones.
5. La presente OFERTA está anexada en el SECOP II.
6. Declaro bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
7. El valor de la Oferta Económica está contenido en el cuestionario en la bolsa del SECOP II.
8. La sociedad señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta solicitud de oferta, la siguiente:

Dirección CALLE 65C 20 20 Ciudad BARRANQUILLA
Tel 3104138811 Departamento ATLANTICO
Correo Electrónico: infotecnocomfort@gmail.com

9. Me obligo para con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla – Atlántico a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.
10. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.



FREDYS ALBERTO AGUILAR MORENO
Nombre y firma del Representante Legal.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Barranquilla, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana:

• El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato
que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

• El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

• El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.

• El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

• En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 5623868, (1) 5658690, (1) 3413432, (1) 5657649, (1) 2410318 la Línea Transparente del Programa, al número: (1) 3341507; o al correo electrónico del sitio de denuncias del programa en la página web buzon1@presidencia.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección carrera 8 No. 7 - 27,
Bogotá D.C, también puede reportar el hecho ante la Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira.

• Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

• Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato."



FIRMA

Tel. 3323085 - Cel. 3104138811
Dir. Calle 65c # 20 - 20
infotecnocomfort@gmail.com
Barranquilla - Colombia

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Yo FREDYS ALBERTO AGUILAR MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1082920095, obrando en nombre propio () o en representante legal (x) de TECNOCOMFORT SAS, en mi calidad de Representante Legal de la empresa presente, manifiesto que conozco, acepto y cumpliré con el objetivo contractual y con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS solicitadas en el del Pliego de condiciones, en el caso de que me sea adjudicado el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 09 de 2023.

Asimismo, certifico que cuento con la idoneidad, experiencia y capacidad logística necesaria para cumplir con calidad y oportunidad el objeto del presente contrato, así como con las garantías solicitadas.

Atentamente,



FIRMA PROPONENTE _____
NOMBRE FREDYS ALBERTO AGUILAR MORENO
C.C. O NIT 1082920095

Tel. 3323085 - Cel. 3104138811
Dir. Calle 65c # 20 - 20
infotecnocomfort@gmail.com
Barranquilla - Colombia

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9

Señores

NACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,

Dirección Seccional de Barranquilla.

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO ME PERMITO DECLARAR QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993,



FIRMA.

Tel. 3323085 - Cel. 3104138811
Dir. Calle 65c # 20 - 20
infotecnocomfort@gmail.com
Barranquilla - Colombia

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

Fecha, 13-09-2023
Señores
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA.
Ciudad
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

Yo FREDYS ALBERTO AGUILAR MORENO, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1082920095 expedida en SANTA MARTA (MAGDALENA) actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de TECNOCOMFORT SAS con Nit 901354929-4 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresa Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.



Firma

Identificación No 1082920095

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el representante legal de la empresa o por el revisor fiscal en caso de que la empresa tenga ese cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

Tel. 3323085 - Cel. 3104138811
Dir. Calle 65c # 20 - 20
infotecnocomfort@gmail.com
Barranquilla - Colombia